



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

00004-

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°405- GM - MDCH - 2018.

Challhuahuacho, 24 de Mayo del 2018

000347

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el INFORME N°250 - OPP/MPCH-2018, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por saldo de balance por la suma de S/. 116, 000.00 Soles en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	116, 000.00	07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		116, 000.00
		Fondo de Compensación Municipal	116, 000.00	
TOTAL GASTOS	S116, 000.00	TOTAL GASTOS		S/. 116,000.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional como saldos de balance, mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo.....*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000045

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios como saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 116, 000.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

1.9. SALDOS DE BALANCE S/. 116, 000.00

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE

S/. 116, 000.00

TOTAL DE INGRESOS

S/.116, 000.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Local

Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO/PROYECTO : SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTE S/.116,000.00

2.3. Bienes y Servicios S/.116,000.00

SUB TOTAL S/.116,000.00

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000044

Gestión 2015 - 2018

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

000345

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
GM
OPP
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*